

**VISTO:**

El Acta Acuerdo suscripto con el Instituto Provincial de la Administración Pública, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual esta Municipalidad se adhiere al Programa de Capacitación Municipal dependiente de ese Instituto; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado acuerdo las partes convienen en desarrollar acciones de asistencia y cooperación para la capacitación de recursos humanos del gobierno municipal.

Que la complejidad de la actividad a cargo de las comunas, el cambio operado en el modelo de gestión para ser efectivo requiere de los integrantes de la planta ejecutiva, el fortalecimiento de su rol de conducción y ejecución de las tareas inherentes a su área, y de los agentes, desarrollar las competencias que aspiren a la calidad total en la prestación de los servicios.-

Que en función de lo antes expresado entendemos propicia toda acción que como las propuestas, se realcen con dicho fin.-

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Aprobar el Acta Acuerdo suscripto entre la Municipalidad de Coronel Dorrego y el Instituto Provincial de la Administración Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, y adherir al Programa de Capacitación Municipal dependiente del Instituto.-

**ARTICULO 2º)** Autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir los acuerdos específicos destinados a la implementación de la Programación Anual de Capacitación.-

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, julio 13 de 2000.-